

ACTA SEGUNDA SESION MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 4-003-2016.

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS E INTRUSISMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

En Aspe, a 29 de marzo de 2016.

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:10 horas, para la celebración de la segunda sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por :

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos, por delegación del Sr. Alcalde.

Vocales:

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP (excusa su no asistencia; en su lugar, D. Francisco Martínez Molina, Concejal del Grupo Político Municipal VESPA, no asiste).

· D^a. Estefanía Martínez Martínez, funcionaria integrante de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

· D^a. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión, Interventora Acctal. de la Corporación.

· D. Fernando Estellés Llopis, Jefe de Servicios y Mantenimiento y Responsable del contrato.

Secretaría de la Mesa:

D^a. M^a Ángeles López Tomás, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de contratación administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, se da cuenta de la documentación presentada por la mercantiles siguientes, acordándose por unanimidad de los asistentes, entender subsanados los defectos observados en la documentación:

- EXTIN JOVER, S.L.
- DETECCIÓN Y SEGURIDAD DTECTA, S.L.
- SEGURIDAD LEVANTE, S.L.
- EXTINTORES TORRIJOS.
- SECURITAS SEGURIDAD DE ESPAÑA, S.A.
- AREO FEU.
- BIFAN INGENIERIA CONTRA INCENDIOS, S.L.
- ICISER, S.L.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.

- MONCOBRA, S.A.

Asimismo, se indica la no subsanación de las deficiencias advertidas en la documentación administrativa presentada por las siguientes empresas:

- SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD.
- EXTINFUEGO.

En virtud de lo cual se determina la admisión de las siguientes empresas:

- EXTIN JOVER, S.L.
- DETECCIÓN Y SEGURIDAD DTECTA, S.L.
- SEGURIDAD LEVANTE, S.L.
- EXTINTORES TORRIJOS.
- ACECHO SEGURIDAD, S.L.
- SECURITAS DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- AREO FEU.
- SATORI, INGENIERIA, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.
- BIFAN INGENIERIA CONTRA INCENDIOS, S.L.
- ICISER, S.L.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- MURCIANA DE TRÁFICO (MURTRAFIC).
- MONCOBRA, S.A.
- GENERA CUATRO, S.L.

Asimismo, se declaran inadmitidas las siguientes empresas:

- SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD.
- EXTINFUEGO.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres "C" presentados por los licitadores, relacionándose la documentación contenida en ellos:

- EXTINJOVER, aporta certificados de la mercantil y no presenta dato alguno en relación con el porcentaje de descuento sobre precios IVE ni indica tiempo de respuesta ante averías. Lotes 1 y 2.
- DTECTA, presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. Lotes 1 y 2.
- SEGURIDAD LEVANTE, presenta desglose e precios unitarios y porcentaje de descuento, además formula proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. No especifica lote.
- EXTINTORES TORRIJOS, formula propuesta con precios descompuestos e indicación del tiempo de respuesta. No indica lote.
- ACECHO SEGURIDAD, S.L., presenta proposición en la que se recoge propuesta económica además de porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. Lotes 1 y 2.

- SECURITAS DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. Lotes 1 y 2.
- AREOFEU, presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. No indica lote.
- SATORI, INGENIERIA, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías, para los lotes 1 y 2.
- BIFAN INGENIERIA CONTRA INCENDIOS, S.L., presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. No especifica lote.
- ICISER, presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. No especifica lote.
- EULEN presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. No especifica lote.
- ELECNOR presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. No especifica lote.
- MURTRAFIC presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. No especifica lote.
- MONCOBRA presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías. No especifica lote.
- GENERA, presenta proposición en la que se recoge oferta económica, porcentaje de descuento sobre precios IVE y tiempo de respuesta ante averías, para lote 1.

Por la mesa de contratación se acuerda suspender la sesión, siendo las 14:25 horas, a los efectos de la emisión de informe jurídico en relación con la posibilidad de admisión o rechazo de las proposiciones que incluyen en sus sobres C datos sobre la oferta económica de las mercantiles, acordándose la reanudación de la sesión para estudio y debate al día siguiente, miércoles, a las 10:00 horas, y una vez esclarecido este asunto, convocar sesión para proceder a la apertura de las ofertas económicas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo: M^a Ángeles López Tomás.

ACTA SEGUNDA SESION MESA DE CONTRATACIÓN-REANUDACIÓN

Expte. Contratación nº: 4-003-2016.

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS E INTRUSISMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

En Aspe, a 30 de marzo de 2016.

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:15 horas, para la reanudación de la segunda sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por :

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos, por delegación del Sr. Alcalde.

Vocales:

- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP (no asiste; en su lugar, D. Francisco Martínez Molina, Concejal del Grupo Político Municipal VESPA, no asiste).
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D^a. Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación.
- D. Fernando Estellés Llopis, Jefe de Servicios y Mantenimiento y Responsable del contrato (no asiste).

Secretaria de la Mesa:

D^a. M^a Ángeles López Tomás, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de contratación administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, se da cuenta del informe 8/2014, de 11 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya (Comisión Permanente) relativo a las consecuencias derivadas de la inclusión incorrecta, en diferentes sobres, de la documentación que tienen que presentar las empresas para participar en los procedimientos de contratación pública, en el que la citada Junta manifiesta lo siguiente: *"el error por parte de las empresas licitadoras en la inclusión en los sobres de documentación que no tenga que ser objeto de valoración, dado que no es susceptible de poder afectar al resultado de las licitaciones y crear una situación de desigualdad entre las empresas, no tiene que comportar la exclusión de aquéllas."* También en este sentido en el Informe 30/2011, de 15 de diciembre, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, recogiendo la doctrina del TACRC, afirma que no procede la exclusión de la empresa licitadora que haya incurrido en el error, si la información que ha incluido en un sobre incorrecto no se encuentra sujeta a valoración, de manera que su conocimiento por el órgano de contratación en un momento diferente al previsto no influye en su objetividad a la hora de valorar las ofertas.

Y también en este mismo sentido, se pronuncian los acuerdos del Tribunal de Contratos Públicos de Aragón 16/2011, de 21 de julio, y 33/2012, de 9 de agosto.

Añade además la Junta Consultiva de la Generalitat de Cataluña que “La relevancia del conocimiento efectivo del contenido de la documentación, por encima del error formal en la presentación de las ofertas en diferentes sobres, ha sido señalada por la Audiencia Nacional en la Sentencia de 6 de noviembre de 2012, en la cual se resuelve un recurso interpuesto contra la resolución núm. 299/2011 del TACRC, de 7 de diciembre, que desestimó un recurso interpuesto contra el acuerdo de exclusión de una empresa "por haber vulnerado el carácter secreto de las ofertas, al haber incluido en el sobre número 2 documentos correspondientes al sobre número 3.

Literalmente, en esta Sentencia se indica que *"lo que es relevante, sin embargo, no es el error en la documentación sino que del mismo se haya producido una vulneración del secreto, es decir, que un dato, hasta entonces desconocido y de influencia en la adjudicación, sea incluido en el sobre que no le corresponde; si el dato era ya conocido o su conocimiento a destiempo es irrelevante, no puede hablarse de vulneración del carácter secreto de las proposiciones con la grave consecuencia de excluir del procedimiento a uno de los licitadores"*.

Además, el Tribunal Supremo, ha mantenido una interpretación antiformalista en esta materia, indicando que *"(...) exige la comprobación de que esta actuación realmente ha vulnerado el secreto y ha podido influir en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula"*.

Concluye la Junta Consultiva de la Generalitat señalando que, *"En definitiva, como ya se ha adelantado anteriormente y de acuerdo con este planteamiento, si no se ha vulnerado el secreto de las ofertas, ni el deber de no tener conocimiento del contenido de la documentación relativa a los criterios de valoración objetiva antes de la relativa a los criterios de valoración subjetiva, no procede la exclusión de las empresas licitadoras por el solo hecho de que éstas hayan incurrido en un error al introducir en los sobres la documentación de sus ofertas. Ciertamente, este hecho puede comportar –y sin duda en ocasiones comportará– que aquella vulneración se produzca, ero, por sí solo, no tiene que tener el efecto automático de implicar la exclusión de la empresa licitadora de quien provenga, si efectivamente la vulneración a que nos referimos no se llega a producir. "*

Por tanto, a la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acuerda, habida cuenta de la no influencia en la valoración de las ofertas de los datos erróneamente introducidos en el sobre C, porque la misma se efectúa en base a criterios objetivos y automáticos en los que no resulta necesario emitir ningún juicio de valor.

A continuación, se procede a analizar las ofertas presentadas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	PORCENTAJE DESCUENTO IVE	TIEMPO RESPUESTA NORMALES	TIEMPO RESPUESTA EMERGENCIAS
SEGURIDAD LEVANTE	12	12 H	3 H
DTECTA	10	12 H	6 H
ACECHO	20	24 H	6 H

SECURITAS	17	10 H	6 H
AREO FLAM	32	SOBRE B	SOBRE B
ELECNOR	12,5	0,5 H	0,5 H
MURTRAFIC	9,80	8 H	2H
MONCOBRA	24	6 H	2,5 H
GENERA	25,70	6H	1H
EXTINTORES TORRIJOS	17	24H	6H
EULEN	39	8 H	3 H
ICISER	20	4H	2H
BIFAN	44,50	12H	3 H
SATORI	16	19 H	4 H
EXTINJOVER	SOBRE B	SOBRE B	SOBRE B

Por la mesa de contratación se acuerda celebrar nueva sesión para la apertura de los sobres B, a fin de poder completar la valoración, el día 4 de abril de 2016, a las 12:00 horas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo: M^a Ángeles López Tomás.